



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000276 -2024-DUGELEC

ILAVE, 26 FEB 2024

Visto, el expediente N° 1134 y 2044-2024, oficio N° 137-2024-MP-FN-2FPPCP (2291-2023), Memorandum N° 0034 - 2024-ME/DREP-DUGELEC/D, Informe N° 009-2024-MINEDU-GRP-DREP-UGELEC-JAGA/EA-I, y demás documentos de reconfirmación de comité de ascenso del personal administrativo del D.L. N° 276, y;

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao, garantizar la debida aplicación de las disposiciones legales y el normal desarrollo de las actividades Técnico Pedagógico y administrativa, en sujeción a la Política del sector;

Que, la carrera administrativa en el Perú contempla el ascenso del personal administrativo nombrado de las Instituciones del estado como un derecho legalmente reconocido;



Que, por tanto, directo entre el Ministerio de educación y la Federación Nacional de Trabajadores Administrativas del Sector Educación, se acuerda la elaboración de una Directiva que contempla normas administrativas para el ascenso del personal nombrado;

Que, El Ministerio de Educación ha elaborado la Directiva "Normas y Procedimientos para el proceso de Evaluación y Ascenso en la carrera Administrativa del Personal Administrativo", con el objeto de asegurar el desarrollo y promoción del servidor administrativo en su línea de carrera a fin de garantizar un servicio administrativo eficiente y oportuno;

Que, en ese sentido resulta acatar la RSG, N° 0530-ED, y la Directiva N° 106-2005-ME/SG, por ser de una necesidad sectorial;

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao, reconfirmo el Comité de ascenso en el marco del Decreto Legislativo N° 276, el 2022 con la Resolución Directoral N° 000915-2022-DUGELEC, de fecha 17 de mayo del 2022, en el art. 1° reconfirma el comité ascenso en el Marco del decreto Legislativo N° 276(...);



Que, el Ministerio Público solicita informe documento el estado actual sobre la ejecución de la Sentencia N° 110-2016, de fecha 31 de marzo del 2016; mediante el Oficio N° 137-2024-MP-FN 2FPPCP (2291-2023);

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao, reconfirmo el Comité de ascenso en el marco del Decreto Legislativo N° 276, el 2022 con la Resolución Directoral N° 000915-2022-DUGELEC, de fecha 17 de mayo del 2022, en el art. 1° reconfirma el comité ascenso en el Marco del decreto Legislativo N° 276(...);

Estando a lo actuado por la Dirección y los Jefe de Área de Gestión Pedagógica, visado por el Jefe de Gestión Institucional, Administrativa, Asesoría Legal y refrendado por el Director de la Unidad de Gestión educativa Local El Collao.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 28044, estando a los principios de legalidad, debido procedimiento razonabilidad, imparcialidad, informalismo y veracidad amparados en el TUO de la Ley N° 277444 aprobado por D. S. N° 004-2019-JUS, con irrestricta observancia, RSG. N°0530-2005-ED, Directiva N° 106-2005-ME/SG,), Memorandum N° 0034 - 2024-ME/DREP-DUGELEC/D, y otras normas conexas, .

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión Especial de Ascenso del personal administrativo del D. L. N° 276, en cumplimiento al oficio N° 137-2024-MP-FN-2FPPCP(2291-2023), del mandato judicial Sentencia N° 110-2016, Resolución 10 de fecha treinta y uno de marzo del dos mil dieciséis con el siguiente detalle:



| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | N° CELULAR | CORREO ELECTRONICO | ROL EN EL COMITE |
|----|------------------------------|------------|---------------------------|------------------|
| 1 | HILTTER MIRAVAL CONDORI | 951216693 | miraval- 5781@hormail.com | Presidente |
| 2 | FLORENCIO CARTAGENA ALVAREZ | 998877765 | Cartagena 07@hotmail.com | Secretario |
| 3 | PEDRO CHICALLA CURASI | 951124409 | pedrocurasi1964@gmail.com | Miembro |
| 4 | ELISA ELIZABET AYMA YUPANQUI | 958524596 | --- | Miembro |

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR Y RECOMENDAR al comité de ascenso del personal administrativo de D. L. N° 276 de la UGEL El Collao, en aras de garantizar un proceso eficiente y transparente, informara al término del proceso.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FIRMADO ORIGINAL

Dra. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

[Handwritten Signature]
Iec. Casimiro Mamani Montoya
Especialista Administrativo
UGEL EL COLLAO

NBCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/Abog. I
nmbj/Proy 059
16- 02- 2024.